

CIRCULAR N° 03/2008

El Director General de Gestión del Talento Humano, saluda cordialmente a los/as Señores/as Coordinadores/as Departamentales de Supervisión, y por su intermedio a los/as Supervisores Técnico Pedagógicos, Supervisores de Inspección y Apoyo Administrativos, Técnicos y Directores/as de Instituciones Educativas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, y comunica cuanto sigue:

Para los movimientos a ser procesados con antigüedad del mes de noviembre del corriente año, las propuestas de nombramientos del personal docente, deberá contener como requisito fundamental la **Certificación Docente**. Se aclara que la no presentación del mismo, obligará al rechazo de los documentos.

Asunción, 10 de setiembre de 2008

Atentamente.

Abog. Luciano Maldonado

Director General

Dirección General de Gestión del Talento Humano